



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



ACUERDO DE CONCEJO Nº 065- 2016- MDY

Puerto Callao, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, en Sesión Ordinaria Nº 024-2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta Nº 0003-CD-44465-RI-2016 recibida con fecha 29 de setiembre de 2016, los señores Renato Bullón Morales y Richar Culqui Pérez, miembros del Comité Organizador del ROTARY DISTRITO 4465, se dirigen por ante el Despacho de Alcaldía solicitando en Cesión de Uso las instalaciones del Campo Ferial, con la finalidad de realizarse el "IV Conferencia Distrito Rotario 4465 de ROTARY Internacional" a realizarse los días 28,29, y 30 de abril de 2017. El evento tiene como finalidad promover el turismo de 800 visitantes en nuestro distrito, mediante la exposición de las bondades turísticas que ofrece Yarínacocha, en sus paisajes, lagos y ríos, así como su artesanía shipibo-conibo, y en las diversidades de especies acuáticas y animales exóticos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 017-2016-SE-MDY de fecha 23 de noviembre de 2016, el Pleno del Concejo Municipal acordó disponer que la Solicitud de Cesión en Uso del Campo Ferial solicitado por los miembros del Comité Organizador del ROTARY distrito 4465 para el día 28, 29 y 30 de abril de 2017, sea tratado en la Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2016;

Que, llevándose a cabo la Sesión Extraordinaria, los señores regidores concedieron el uso de la palabra al coordinador General de Rotary distrito 4465, señor Richard Culqui Pérez, quien refirió que la actividad programada para los 28,29, y 30 de abril de 2017, no irrogará costo alguno, puesto que la finalidad del evento es recibir a los visitantes que son alrededor de 80 personas, y solo los que realizarán la feria artesanal expedirán sus productos que serán vendidos; que al término de la exposición del coordinador del Rotary, los regidores municipales dieron por asentado que el evento denominado "IV Conferencia Distrito Rotario 4465 de ROTARY Internacional", es un evento sin fines de lucro - evento social; correspondiendo a someter a votación la aprobación de la Cesión en Uso del Campo Ferial;

Que, el Artículo 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de Gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos descritos en el visto, el Pleno del Concejo Municipal emitió por unanimidad lo siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR POR UNANIMIDAD la Cesión en Uso las instalaciones del Campo Ferial, solicitada por los miembros del Comité Organizador de Rotary Distrito 4465, para desarrollar la actividad denominada: "IV Conferencia Distrito Rotario 4465 de ROTARY Internacional", evento que se realizará los días 28, 29 y 30 de abril del 2017, Cesión otorgada con la condición que culminada que fuera el periodo de desarrollo de la actividad, procedan a la devolución del local completamente limpio.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Municipalidad Distrital de Yarínacocha

Julio César Valera Silva
ALCALDE